

**NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y
RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2019-00145-00**

☐

4

☐

☐

P

☐

☐

☐

☐

☐

postmaster@defensajuridica.gov.co

Lun 07/10/2019 11:03

- procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

☐

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO No 2019-00145-00

28 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO No 2019-00145-00

MO

☐

☐

☐

☐

☐

Microsoft Outlook

Lun 07/10/2019 11:03

- ESE POPAYAN - GERENCIA <gerencia@esepopayan.gov.co>

y 2 más

☐

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO No 2019-00145-00

18 KB

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de
destino no envió información de notificación de entrega:**

[ESE POPAYAN - GERENCIA \(gerencia@esepopayan.gov.co\)](mailto:gerencia@esepopayan.gov.co)

[ESE POPAYAN - OFICINA JURIDICA \(oficina_juridica@esepopayan.gov.co\)](mailto:oficina_juridica@esepopayan.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2019-00145-00

J

☐
☐
☐
☐
☐

Juzgado 03 Administrativo - Cauca - Popayan

Lun 07/10/2019 11:02

Para:

- PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN (dfvivas@procuraduria.gov.co);
- procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
- ESE POPAYAN - GERENCIA <gerencia@esepopayan.gov.co>;
- ESE POPAYAN - OFICINA JURIDICA <oficina_juridica@esepopayan.gov.co>;
- ESE POPAYAN - ADMINISTRACION <administracion@esepopayan.gov.co>

☐

2019-145 demanda.pdf

11 MB

2019-145 admite.pdf

365 KB

2 archivos adjuntos (12 MB)

Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

----- U R G E N T E -----

MEDIO DE CONTROL

EXPEDIENTE

DEMANDANTE

DEMANDADO

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

19001-33-33-003-2019-00145-00

ZULY LEANY MORENO CHITO

E.S.E. POPAYAN

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia No 378 DE 19-06- DE 2019, por el cuál se ADMITE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o al siguiente correo electrónico j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co